# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valle de Valdelucio, a 28 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel García Gutiérrez